

DECRETO N° 1899- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

Villaguay, 31 de Marzo de 2023

VISTO:

La organización de los “Festejos 200° Aniversario de los orígenes Históricos de la Ciudad de Santa Rosa de Villaguay”, y;

CONSIDERANDO:

Que serán llevados a cabo en la ciudad diversos eventos con la presentación de artistas de reconocida trayectoria.

Que es necesario realizar el pago de la actuación al grupo musical “Los del Fuego”, por un importe de \$ 3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil), sumado a los gastos de traslado y viáticos del artista que son responsabilidad de este municipio.

Que dicha suma será abonada de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a las 48 hs. hábiles de la firma del contrato de actuación, mediante transferencia bancaria a la cuenta que suministre el artista a este municipio y el otro 50% con antelación al show según los días hábiles bancarios y/o en su defecto dentro de los Cinco (05) días de realizado el show. Los pagos solamente se podrán mandar a liquidar posterior a la presentación de facturas correspondientes por parte del grupo musical.

Que esta forma de contratación se realiza según lo establecido en la Ordenanza N° 309, Art. 12º), Inc j);

Que, a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a realizar transferencia bancaria por la suma de \$ 3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil), a la Cuenta Bancaria que suministre el artista a este municipio, depositados de la siguiente manera, posterior a la presentación de facturas correspondientes por parte del grupo musical: cincuenta por ciento (50%) a las 48 hs. hábiles de la firma del contrato de actuación, y el otro 50% con antelación al show según los días hábiles bancarios y/o en su defecto dentro de los Cinco (05) días de realizado el show, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a:
CULTURA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay